



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 97

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-4448

Extracto de la Orden de PRE/42/2021, de 14 de mayo, por la que se convocan dos becas de formación para Titulados en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, o Ingeniería de Camino, o Ingeniería Industrial, en la Dirección General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria para el año 2021.

BDNS (Identif.): 560754.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560754)

Extracto de la Orden de PRE/42/2021, de 14 de mayo, por la que se convocan DOS BECAS DE FORMACIÓN PARA TITULADOS EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN, O INGENIERÍA DE CAMINO, O INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/20133, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de las becas previstas en la presente Orden las personas con plena capacidad de obrar que reúnan los requisitos de la Orden 37/2016, de 4 de julio, modificada por la Orden PRE/25/2018, de 7 de mayo y por la Orden PRE/81/2020, de 5 de marzo, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto.

Dos becas de formación para titulados en ingeniería de tecnologías de telecomunicación, o ingeniería de caminos, o ingeniería industrial, en la Dirección General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria para el año 2021.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden PRE/37/2016, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 134, de 12 de julio de 2016.

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.483 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2021 y 2022, por un importe total de 20.361,84 euros.

Pág. 11648 boc.cantabria.es 1/2







## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 21 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 97

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de mayo de 2021. La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Paula Fernández Viaña.

2021/4448

Pág. 11649 boc.cantabria.es 2/2